



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3388

PARRAL, 02 Jul 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Afecto N° 1117 de 17.12.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Las Boletas electrónicas N° 40733347 y N° 12260507, por gastos de electricidad y agua, presentada para Reembolso de Gastos por el funcionario Don Francisco Pinochet Romero con fecha 20.06.2014.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 27.180.- (veinte siete mil ciento ochenta pesos) para solventar gastos de electricidad y agua, de departamento N° 31, ubicado en Dr. Mario Mujica N° 288, al funcionario Don Francisco Pinochet Romero.

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, a los ítem 215.22.05.001 (1-1-1) (Electricidad) y 215.22.05.002 (1-1-1) (Agua), Del presupuesto Municipal del año 2014.

3.- Se adjuntan Boletas Electrónicas por gastos de electricidad y agua, presentadas por el funcionario antes individualizado.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Interesado, Personal (02), Finanzas (02).